

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Apoderamiento para formalización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores socios tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que se encuentran a su disposición en el domicilio social, sito en la calle Ribera del Loira, n.º 60, de Madrid (Dirección General de Minería, planta 2, sector D).

Madrid, 15 de julio de 2004.—Los Administradores Mancomunados, José Félix Ibáñez Guerra y Pablo Mayo Cosentino.—36.797.

MURCIA 2001, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de Junio de 2004, acordó por unanimidad la liquidación final de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	42.467,95
D) Activo Circulante	308.419,34
Total Activo	350.887,29
Pasivo:	
A) Fondos Propios	350.887,29
Total Pasivo	350.887,29

En Murcia, a 8 de julio de 2004.—Consejo de Administración Liquidador.—El Presidente, Miguel Ángel Cámara Botía.—Vicepresidente, Fernando de la Cierva Carrasco.—Los Vocales, Miguel Cascalés Tarazona, José M.ª Echevarría y Arteché, Juan Antonio Morales Rodríguez, Visitación Martínez Martínez, Diego Calderón Cava y Olga Melgar Requena.—36.167.

MUNTATGES ANTONIO RODRÍGUEZ, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad escindida)

ESTRUCTURES I COBERTES SIL, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad beneficiaria) WIDE UNIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Las juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2004, aprobaron la escisión total de «Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Estructures i Cobertes Sil, Societat Limitada» y «Wide Unión, Sociedad Limitada» quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse

a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Manresa, 30 de junio de 2004.—El administrador único de «Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada» y de «Estructures i Cobertes, Societat Limitada», Antonio Rodríguez Fernández.—35.775.
y 3.ª 19-7-2004

N MÁS UNO IBG, S. A.

(Sociedad absorbente)

N MÁS UNO PRIVATE EQUITY, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de N Más Uno IBG, Sociedad Anónima, y de N Más Uno Private Equity, Sociedad Limitada, en sus respectivas sesiones de fecha 30 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción de la segunda por la primera en los términos contenidos en el proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil. Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de fusión.

También se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de N Más Uno IBG, Sociedad Anónima, Francisco Albella Amigo, y el Secretario del Consejo de Administración de N Más Uno Private Equity, Sociedad Limitada, Federico Pastor Arnauda.—36.284.
1.ª 19-7-2004

PANIVASA, S. A.

La Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el día 15 de marzo de 2004 ha acordado la puesta en disolución de la Sociedad, nombrando Liquidador de la misma a don Antonio González Manzaneque.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Liquidador, don Antonio González Manzaneque.—36.344.

PCS POWER COMPACT SERVICE DE VENTAS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sant Boi de Llobregat, Carretera del Prat n.º 4, Polígono Industrial Salinas, el día 6 de agosto de 2004 a las diez horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante los mencionados ejercicios.

Tercero.—Resolución sobre la aplicación del resultado de los citados ejercicios.

Cuarto.—Disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que han reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, apertura del periodo de liquidación; cese del Administrador Único y nombramiento de Liquidador;

normas para la liquidación y división del haber social.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y el informe de los auditores de cuentas; se hace constar asimismo, que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración podrán solicitar del administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sant Boi de Llobregat, 14 de julio de 2004.—El Administrador Único, Otto Hermann.—36.512.

PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

LOS BREZOS 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y el Socio Único de Los Brezos 2000, Sociedad Limitada, han aprobado, con fecha 28 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 10 de mayo de 2004, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Ignacio Velilla Fernández, y el Administrador Único de Los Brezos 2000, S.L., Juan Arévalo Pérez Fontán.—35.744.
y 3.ª 19-7-2004

PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

FERRAZ 12 MEDIACIÓN, AGENCIA DE SEGUROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y el Socio Único de Ferraz 12 Mediación, Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, han aprobado, con fecha 28 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades